

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

GASTOS SUBVENCIONABLES DE PROYECTOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ASOCIACIONISMO DE MUJERES, AÑO 2012, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0521]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5100-0521, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos subvencionables de proyectos de igualdad entre mujeres y hombres y asociacionismo de mujeres, año 2012, publicada en el BOPCA n.º 119, de 08.05.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0521]

"Aprobada la orden que regulará las bases y convocatoria de las ayudas a las que hace referencia en el año de 2012, se subvencionarán exclusivamente los gastos derivados de los siguientes proyectos:

- Proyectos que contribuyan a alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres.
- Proyectos que contribuyan a fomentar la conciliación y la corresponsabilidad entre hombre y mujeres.
- Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres en diversos ámbitos: la ciencia, la cultura, la política, el deporte, la literatura.
- Actividades y/o talleres formativos de carácter social, cultural y político que promuevan el asociacionismo de las mujeres.
- Proyectos que fomenten la salud de las mujeres a través de actividades de sensibilización, información y apoyo ante enfermedades que las afecten preferentemente."